

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2021/2629** *Extracto del Decreto de Alcaldía nº 1408/2021 de la convocatoria y bases para la adjudicación de plazas para el transporte escolar urbano subvencionado, de los colegios públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar durante el curso académico 2021-2022. Expte. 4619/2021.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 568151.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568151>)

#### Anuncio

Extracto del Decreto de Alcaldía nº 1408/2021 de la convocatoria y bases para la adjudicación de plazas para el transporte escolar urbano subvencionado, de los colegios públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar durante el curso académico 2021-2022. Expte. 4619/2021.

#### *Primero. Beneficiarias/os:*

Podrán ser destinatarios de dichas plazas los alumnos y alumnas matriculados en los Colegios Públicos Alonso Alcalá y José Garnica de Alcalá la Real que lo soliciten, y residan en el casco urbano de Alcalá la Real.

#### *Segundo. Finalidad:*

El objeto de las presentes bases regular el procedimiento de concesión por concurrencia competitiva de las plazas disponibles para el Transporte Escolar Urbano Subvencionado, de los Colegios Públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar para el próximo curso académico 2021-2022.

#### *Tercero. Bases reguladoras:*

Las Bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://alcalalareal.sedelectronica.es/> en su página Web: [www.alcalalareal.es](http://www.alcalalareal.es) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

#### *Cuarto. Cuantía:*

El importe de las ayudas cubrirá el importe del servicio de transporte escolar urbano de los colegios públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar, con un máximo global del crédito presupuestario habilitado al efecto de 14.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2021 326 22799 "Transporte Escolar".

*Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Las solicitudes se presentarán en la sede del Área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, c/ Real, nº 48 de Alcalá la Real (Jaén) (horario de presentación de solicitudes: lunes a viernes, 10-14:30 horas).

*Otros datos.*

1.- Para la adjudicación de las plazas disponibles se establecen los siguientes criterios:

a) Distancia del domicilio familiar del alumnado a los centros educativos, teniendo prioridad aquel alumnado que estén a mayor distancia del centro educativo.

b) En segundo lugar se establece la prioridad de los niños o niñas de menor edad sobre los/as de mayor edad, admitiéndose de forma directa los herman@s mayores que tuvieran.

c) Finalmente, y como tercer criterio para la adjudicación de las plazas, tendrán preferencia aquellas familias en las que los dos cónyuges, o el padre o madre en el caso de familias monoparentales, se encuentren trabajando, no pudiendo atender a sus hijos/as en el horario de entrada o salida de los centros escolares

2.- En caso de una vez transcurrido el plazo ordinario de solicitud de plaza, y una vez adjudicadas todas las solicitudes, si quedaran plazas disponibles en el servicio, dichas plazas se adjudicarían por riguroso orden de inscripción, debiendo, para ello, dirigirse a la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Alcalá la Real, c/ Real, nº 48 de Alcalá la Real (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 4 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.